

Los cargos contra Guirao por el accidente de un motorista pueden quedar en una falta de lesiones

Fuentes judiciales creen que no hubo omisión del socorro porque el herido no quedó desasistido

RICARDO FERNÁNDEZ • MURCIA

Los cargos contra el diputado del PSOE Lorenzo Guirao, quien ayer compareció en el juzgado para responder de una denuncia por haberse dado presuntamente a la fuga tras provocar un accidente, pueden quedar reducidos a una falta de lesiones. Fuentes judiciales creen que los hechos denunciados no pueden calificarse de omisión del deber de socorro.

El parlamentario del grupo socialista en la Asamblea Regional, Lorenzo Guirao, se presentó hacia las diez de la mañana de ayer en el Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia, donde había sido citado por su titular, Jaime Giménez Llamas. El objeto de la comparecencia era declarar sobre su presunta implicación en un accidente ocurrido el pasado 15 de mayo en la Plaza Circular, cuando con su coche golpeó supuestamente el ciclomotor conducido por Diego Albaladejo, quien cayó al suelo y resultó herido en una mano.

Aunque nadie identificó al diputado como la persona que iba al volante del Ford Sierra rojo implicado en el siniestro, dos testigos consiguieron tomar la matrícula del vehículo, que resultó ser el de Lorenzo Guirao. Tanto la víctima del siniestro, quien ha presentado una denuncia penal, como los testigos aseguran que el conductor paró unos metros más adelante y que, tras mirar hacia el lugar del accidente, continuó su viaje sin auxiliar al herido.

Aunque el denunciado acudió ayer al juzgado en compañía de su

abogado para prestar declaración, la diligencia fue suspendida a petición del procurador de Diego Albaladejo, quien estimaba que el abogado de la parte denunciante debía estar presente, aunque no había sido citado.

La demanda fue aceptada por el juez, quien decidió posponer la comparecencia de Guirao para dentro de unos días.

Fuentes judiciales consultadas por este periódico aseguraron que existen muy pocas posibilidades de que el parlamentario pueda llegar a ser acusado de omisión del deber de socorro, ya que este delito exige que la víctima se encuentre en peligro manifiesto y grave y que además estuviera desamparada. Ambas circunstancias no se darían en este caso, ya que Diego Albaladejo fue auxiliado inmediatamente por otros conductores y porque sus lesiones no eran graves.

Las mismas fuentes comentaron que, de existir pruebas de que Guirao provocó el accidente y se dio a la fuga, quizás pudiera ser acusado de una falta de lesiones y también ser objeto de una



Lorenzo Guirao, a la izquierda, ayer en el juzgado con su letrado/G. CARRIÓN

sanción de carácter administrativo. La condición de diputado de Lorenzo Guirao, que le otorga un fuero especial, no impediría

que fuera juzgado por una falta en un juzgado de instrucción, aunque de tratarse de un delito debería pasar al Tribunal Superior.

Bono atribuye a un «acto nocturno y gastronómico» la concesión eléctrica a los regantes

EFE • TOLEDO

El presidente de Castilla-La Mancha, José Bono, manifestó ayer que un sindicato de regantes no es el mejor sujeto pasivo para explotar una concesión eléctrica. Según Bono, si el sindicato tiene interés en regar y en producir energía eléctrica «redoblan su interés para que se produzcan trasvases y esto no me parece que sea ecuánime ni razonable».

Bono realizó estas declaraciones para descalificar la decisión del Ministerio de Medio Ambiente de conceder al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura la explotación hidroeléctrica del salto del Belmontejo (Cuenca), ubicado en la entrada del primer tramo del trasvase al embalse de Alarcón.

Según el presidente del Ejecutivo castellano-manchego, «hay que tener sentido de la realidad y percatarse de que si aquellos que ahora reclaman agua para regar, la van a reclamar además para producir energía eléctrica, la demanda incrementará el tono de sus peticiones y esto no me parece que sea bueno, gobierne quien gobierne».

Por ello ha anunciado que el Gobierno de Castilla-La Mancha va a estudiar en profundidad este «acto nocturno y gastronómico que se corona con una concesión» y que harán llegar al ministerio su opinión «documentada y serena».

Niños con Síndrome de Down participan en un festival benéfico en Murcia

LA VERDAD • MURCIA

Un grupo de jóvenes con Síndrome de Down participará el próximo lunes en la gala benéfica que la asociación para el tratamiento de niños afectados por esta patología (Assido) ha organizado en el Auditorio y Palacio de Congresos de Murcia.

El acto, que se iniciará a partir de las nueve y media de la noche, tiene como fin recoger fondos para el sostenimiento económico de la asociación y de sus programas, pero también se orienta a demostrar que «los jóvenes con Síndrome de Down pueden desarrollar como cualquier otra persona sus actitudes y potencialidades, no sólo en los ámbitos académico y laboral, sino que la integración también es posible en el mundo del arte, de la música y de la danza», según afirma un portavoz de Assido.

En el festival también participarán, además de los jóvenes con Síndrome de Down, los alumnos de la escuela Dancing de Santo Ángel. En la gala colaboran el Auditorio y la Consejería de Cultura.



Región de Murcia
Consejería de Industria, Trabajo
y Turismo

Anuncio

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1.987 de 15 de Junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado en el sector de Combustibles y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de Octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

PETICIONARIOS:

Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. con domicilio en Murcia, calle María Guerrero, nº12.
-Compañía Española de Gas, S.A. con domicilio en Valencia, Calle Grabador Esteve, nº14.

1.- OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos y comerciales.

2.- ÁREA DE CONCESIÓN: Término Municipal de Águilas.

3.- TIPO DE GAS: Gas Natural.

4.- INSTALACIONES QUE SE PROYECTAN:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.:
-Estación de Regulación y Medida.
-Red Básica de Distribución.

2) Compañía Española de Gas, S.A.:
-Acometidas en Alta Presión.
-Estación de Regulación y Medida.
-Red de Distribución.

5.- PRESUPUESTO:

-Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.: 451.121.694 pesetas.
-Compañía Española de Gas, S.A.: 22.335.000 pesetas.

6.- PLAZO: La concesión se solicita por 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de Murcia, sita en la calle San Cristóbal, nº6 y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Murcia, a 17 de Junio de 1997.
El Secretario General
Fdo.: Cristóbal Guirado Cid.



Región de Murcia
Consejería de Industria, Trabajo
y Turismo

Anuncio

A los efectos previstos en los Capítulos III y IV de la Ley 10/1.987 de 15 de Junio, sobre Normas Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en el sector de Combustibles y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913/73 de 26 de Octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de Concesión Administrativa:

PETICIONARIOS:

Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A. con domicilio en Murcia, calle María Guerrero, nº12.
Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, calle Arcipreste de Hita, nº 10.

1.- OBJETO DE LA PETICIÓN: Concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural por canalización para usos domésticos, comerciales e industriales.

2.- ÁREA DE CONCESIÓN: Término Municipal de Las Torres de Cotillas.

3.- TIPO DE GAS: Gas Natural.

4.- INSTALACIONES QUE SE PROYECTAN:

1) Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.:
-Conexión a ramal de gasoducto.
-Estación de Regulación y Medida.
-Red Básica de Distribución.

2) Repsol Butano, S.A.:
-Estación de G.L.P.
-Red de Distribución.

5.- PRESUPUESTO:

-Distribuidora de Gas Canalizado de Murcia, S.A.: 203.382.946 pesetas.
-Repsol Butano, S.A.: 205.000.000 pesetas.

6.- PLAZO: La concesión se solicita por 75 años.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en la Secretaría General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, sita en la calle San Cristóbal, nº6 de Murcia y presentar por triplicado en dicho Centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio. Asimismo, durante dicho plazo podrán presentarse proyectos en competencia, ajustados a lo dispuesto por el art. 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles.

Murcia, a 17 de Junio de 1997.
El Secretario General
Fdo.: Cristóbal Guirado Cid.